

INFORME SECRETARIAL: ENERO 24/2022

Se reciben las diligencias adelantadas por el Centro de Servicios de la ciudad, lográndose la notificación del demandado MANUEL FELIPE CAMPIÑO BERRIO. Se omitió la notificación con respecto al demandado JUAN CAMILO LOPEZ tal como fue ordenado en auto del 25 de noviembre del año anterior.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

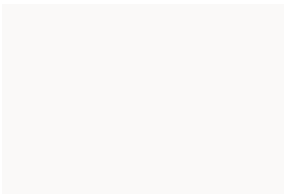
Radicado No.17001-40-03-003-2021-00484-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Yenny Tatiana Torres Castro en contra de Manuel Felipe Campiño Berrío y Juan Carlos López, las diligencias adelantadas por el Centro de servicios y tendientes a la notificación de los demandados para que obre dentro del mismo.

Se ordena devolver las diligencias al Centro de servicios de la ciudad con el fin de que se proceda a la notificación del demandado JUAN CAMILO LOPEZ en la dirección física Manzana 5 CASA 5 KRA 5 CALLE 68 Pereira Risaralda, tal como fue ordenado en auto del 25 de noviembre y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 008 del 25/01/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05619ebb9e0be0be2e6e8a791c805b3b8392f1b5bf7081bb1da776576b07d0a2**

Documento generado en 24/01/2022 11:03:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>